SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA

25042032014280311

14/Noviembre/2014

CERTIFICADO ZOOSANITARIO PARA IMPORTACIÓN

La Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria en: Ojinaga

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 17, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 21, 23, 24, 25, 26, 44 y 47 de la Ley Federal de Sanidad Animal, y de conformidad con el artículo octavo transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril del 2012, el artículo 49 fracciones I, II, VI, XVI y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicado en el DOF el 1 de julio de 2001, y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

CERTIFICA

Que se realizó la inspección a los animales o productos que se citan, determinando que reúnen las condiciones Zoosanitarias requeridas para su importación.

IMPORTADOR

Nombre o Razón Social:
INTER MEATS SA DE CV

RFC: IME080619P86

Domicilio: AVENIDA UNIVERSIDAD, **Núm. Ext.** 602, **Núm. Int.** 19, **Col.** UNIDAD GANADERA

C.P. : 20130 **Estado:** AGUASCALIENTES **Municipio:** AGUASCALIENTES

EXPORTADOR

Nombre o Razón Social:
*1 [redacted] *2

Domicilio: [redacted]

No. Guía:

Consecutivo	Fracción	Descripción de la mercancía	Tipo de Requisito	Requisito	País Origen	País Procedencia	Certificado	Cantidad	UMT	Planta
1	01012903	EQUINOS PARA SACRIFICIO	Número de combinación	012-10-427-USA-USA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	T1584108	36	Cabeza	

MOVILIZACIÓN INTERNA HASTA SU DESTINO FINAL

Destinatario: EMPACADORA DE CARNES UNIDAD GANADERA SA DE CV TIF E20
Domicilio: AVENIDA UNIVERSIDAD, **Núm. Ext.** 602, **Núm. Int.** 19,
C.P.: 20130 **Tel.:** **Estado:** AGUASCALIENTES **Municipio:** AGUASCALIENTES

Primer Punto de Verificación Federal: REGIÓN NORTE, SANTA CLARA, DGO.
Medio de Transporte: Terrestre **Identificación:** 444-WL6
Transportista: [redacted] *3 **Flejes Número:**

VIGENCIA: 8 días naturales a partir de la fecha de su expedición

*5 [redacted]

CERTIFICA
JUAN RODRIGUEZ MARTINEZ

Cadena Original. Información del documento oficial que presenta que declara: *4
|1502200500120144203000400||14/11/2014|11:47:05|IME080619P86|INTER MEATS SA DE CV[redacted] JUAN|RODRIGUEZ|MARTINEZ|Aceptado||

Sello Digital del Autorizador del Documento Oficial:
V5nDegMhjnVEKeYGR2RgcXxwzjFpV32egffcFQITJesAC3itKCIGRJygVkmKGaTT7fQlqZ/T+Bh0
ldnku4kLp0LYct5hDHdrcvi0KeiRxEXmwdRYbTs/W6QCtSLCe878QPCXJvARfVzmrAebL9C/dFO1 Jp1sfWjUkpeytUpsBoU=

*"Se elimina el *1 Nombre del Exportador, *2 Domicilio del Exportador, *3 Nombre del transportista, *4 RFC del Servidor Público, *5 QR (contiene Nombre del Exportador), por tratarse de un dato personal, de conformidad con los artículos 23, 24 fracción VI, 68 fracción VI y último párrafo y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción I y último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 3 fracción IX, 23 y 31, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados."*

Este documento ampara por una sola vez la importación y movilización hasta su destino final, únicamente de los productos especificados en este certificado, mismo que deberá ser presentado cada vez que sea requerido por el personal autorizado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. La persona que resulte responsable por el uso indebido de este documento, será sancionado en lo relativo con fundamento en la Ley Federal de Sanidad Animal.
Este documento no es válido sin la cadena original, sello digital de Autorizador y el sello bidimensional del Personal Oficial de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria y/o si presenta tachaduras o enmendaduras.
Este documento tiene un costo de conformidad con el Artículo 86-A Fracción V de la Ley Federal de Derechos mismo que se actualizará conforme al mismo ordenamiento. Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite sírvase llamar a la DGIF en la Ciudad de México. al teléfono 59051000 ext. 51008, 51009, 51019, 51142.